

Universidad Autónoma de Querétaro**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99022-15-0195-2018

195-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,326,029.4
Muestra Auditada	944,194.0
Representatividad de la Muestra	71.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a la Universidad Autónoma de Querétaro por 1,326,029.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 944,194.0 miles de pesos, que representó el 71.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Estatuto Orgánico aprobado por el consejo universitario, con fecha 18 de octubre de 2007 y vigente actualmente. La institución contó con un código de ética y de conducta.	La institución no contó con un catálogo de puestos actualizado.
Administración de Riesgos	
La institución contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, aprobado en diciembre de 2015, en el que estableció sus objetivos y metas. La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como normativa, planeación, gestión, clima laboral e identidad universitaria, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el plan institucional de desarrollo del periodo 2015 a 2018, aprobado en diciembre de 2015. La institución implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del plan institucional de desarrollo del periodo junio 2016—junio 2017, a cargo del sector administrativo académico y estudiantil.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
Actividades de Control	
La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos señalados en el Estatuto Orgánico. La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Estatuto Orgánico, con fecha 18 de octubre de 2007, vigente actualmente. La institución contó con sistemas informáticos tales como los manuales financieros del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y comunicación	
La institución implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el sistema integral de información (SIIA). La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de coordinador web y su área de adscripción fue la Rectoría.	La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos respecto de su plan institucional de desarrollo del periodo 2015 a 2018, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente para replantear o mantener la línea estratégica, en los sectores administrativo, académico y estudiantil; los resultados se reportaron a los consejos académicos de las diferentes facultades.	La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió, en tiempo y forma, los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 para el ejercicio fiscal 2017, por un importe de 1,326,029.4 miles de pesos, correspondientes a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), por lo que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y la UAQ abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del subsidio, en las que recibieron y administraron exclusivamente los recursos del U006, sin realizar transferencias a cuentas ajenas.

Registros e Información Contable y Presupuestal

3. La SPF transfirió a la UAQ, de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones, los recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2017, por 1,326,029.4 miles de pesos, y se administraron 231.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; asimismo, realizó la aportación

estatal de los recursos del subsidio por 309,081.6 miles de pesos; de conformidad con el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fechas 30 de enero y 30 de noviembre de 2017; además, se comprobó que los saldos de las cuentas bancarias coincidieron con la información contable generada.

4. La SPF y la UAQ registraron contable y presupuestalmente los ingresos del U006 por 1,326,029.4 miles de pesos y 231.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; asimismo, la UAQ registró 4,938.9 miles de pesos de rendimientos generados en su cuenta, los cuales se actualizaron, identificaron y controlaron. Adicionalmente, mediante la revisión de una muestra de 944,194.0 miles de pesos se verificó que la documentación original del gasto cumplió con las disposiciones fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el año y el nombre del subsidio.

Destino de los Recursos

5. La UAQ recibió recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2017 por 1,326,029.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció el 100.0%, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado/ Modificado (A)	31 de diciembre de 2017				Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (G)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)		
		Recursos Comprometi- dos (B)	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago			Total I=(A-H)	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	1,326,029.4	1,326,029.4	1,326,029.4	1,326,029.4	0.0	0.0	1,326,029.4	1,326,029.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5,170.1	5,170.1	5,170.1	5,170.1	0.0	0.0	5,170.1	5,170.1	0.0	0.0
Total	1,331,199.5	1,331,199.5	1,331,199.5	1,331,199.5	0.0	0.0	1,331,199.5	1,331,199.5	0.0	0.0

FUENTE: Presupuesto de egresos del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación financiera proporcionada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Servicios Personales

6. La UAQ erogó 1,326,029.4 miles de pesos en el rubro de servicios personales y mediante una muestra de auditoría de 944,194.0 miles de pesos, correspondiente a la nómina denominada "NQ", se constató que los pagos con recursos del U006, por concepto de

prestaciones ligadas y no ligadas al salario, se ajustaron con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo del personal administrativo y docente.

7. La UAQ destinó 214,673.1 miles de pesos del U006 para el ejercicio fiscal 2017 para el pago de plazas que excedieron a las establecidas en la plantilla autorizada del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio número 511/2018.- 1403 del 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Director de Subsidio a Universidades, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, en la cual se enuncia que es viable la aplicación del recurso para cubrir las remuneraciones de las plazas adicionales a las autorizadas en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con lo que se solventa lo observado.

8. La UAQ destinó 208,005.0 miles de pesos a cubrir 700 plazas adicionales a las autorizadas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

La Universidad Autónoma de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio número 511/2018.- 1403 del 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Director de Subsidio a Universidades, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, en el cual se enuncia que es viable la aplicación del recurso para cubrir las remuneraciones del personal que ocupó las plazas adicionales a las autorizadas en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con lo que se solventa lo observado.

9. La UAQ pagó 397,820.4 miles de pesos por concepto de sueldos, los cuales se ajustaron con los tabuladores, respecto de incrementos señalados en las actas de sesión, autorizados por la Junta de Conciliación y Arbitraje.

10. La UAQ retuvo 103,703.9 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 168,764.8 miles de pesos por Seguridad Social (IMSS, INFONAVIT y AFORE), los cuales enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

11. La UAQ presentó los oficios de autorización de 56 personas para licencia sindical con goce de sueldo y de 28 para año sabático; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos al personal de 24 plazas, correspondientes a la nómina denominada "NQ", después de su baja.

12. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes del personal de la UAQ, pagado con recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2017, se verificó mediante la revisión de cédulas profesionales y la documentación del último grado de estudios el cumplimiento del perfil requerido para cada puesto.

13. Con la revisión de una muestra de auditoría de 485 trabajadores, adscritos a diferentes facultades de la UAQ, pagados con recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2017, se constató que 136 no se encontraron en su centro de trabajo durante el desarrollo de la visita; en ese sentido, la UAQ contó con los formatos de movimientos del personal, oficios de licencia o comisión, así como con la relación de horario laboral del trabajador, los cuales justificaron su ausencia.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

14. La UAQ no destinó recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017, en el pago de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Transparencia

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del U006 2017 relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ)
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/a	N/a	N/a	N/a
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/a	N/a	N/a	N/a
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/a	N/a	N/a	N/a
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/a	N/a	N/a	N/a
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Universidad Autónoma de Querétaro y periódico oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".

N/a: No aplica.

La UAQ entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero con la calidad y congruencia requeridas; además, los publicó en el periódico oficial del estado y en su página oficial de internet.

16. La UAQ remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2017.

17. La UAQ envió a la SEP y al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, las cuales se entregaron 12 días después de la fecha límite establecida en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

La Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa Sancionatoria número PRAS/SCO/015/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 944,194.0 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 1,326,029.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad Autónoma de Querétaro ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro observó la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Universidad Autónoma de Querétaro, dispone de un adecuado sistema de control interno, que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Querétaro, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Querétaro cumplió en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

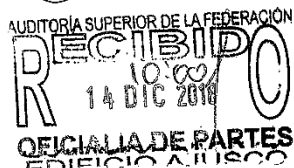
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCO/AE/584/2018 del 13 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 7, 8 y 17 se consideran como atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



Centro Universitario, a 13 de diciembre de 2018

SCO/AE/584/2018.

Asunto: Presentación de Oficio respuesta de la Dirección General de Educación Superior Universitario.

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A.3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Que con fundamento en los artículos 3, 14, 16, 90, 101, 102, 109, 114, 115 y 116 en sus diversas fracciones del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma, en concatenación con los ordinales 4º, 17 y 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en correlación con el ordinal 31 fracción IV; así como de los artículos 1, 3, 8, 10, 15, 19 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y finalmente los normativos 2, 3, 34, 44, 49 y 51 del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; y finalmente para robustecer el fundamento, artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, le confiere a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, clausula primera y segunda del anexo 5 del convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Querétaro, le notifico lo siguiente:

Que con fecha 21 veintiuno de noviembre se me envió oficio de número **DARFT-"A3"/0190/2018** en la que se me cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría número 195-DS, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas, C.P. 76010 Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 192 12 00 Ext. 3400, 3401 y 3403
scontra@uaq.mx

SOMOS UAQ
EDUCAR CRECER CONSOLIDAR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2017 se viene realizando a la Universidad Autónoma de Querétaro, por la Auditoría Superior de la Federación.

Que en fecha 03 tres de diciembre de 2018, presenté ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria, **Oficio TGG/585/2018**, para la solventación del Número de Resultado 13, procedimiento 4.2.2. y número de resultado 14, procedimiento 4.2.2. correspondiente a los resultados finales y observaciones preliminares, por la Auditoría Superior de la Federación.

Así mismo en fecha 05 cinco de diciembre de 2018 me es notificado Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (sin observación), 002/CP2017, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación.

Y finalmente en fecha 14 catorce de diciembre de 2018, presento ante la Auditoría Superior de la Federación, Oficio de respuesta al oficio TGG/585/2018, emitido por la Directora General de Educación Superior Universitaria.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Único.- Se nos tenga por solventado las observaciones en referencia.

ATENTAMENTE

"Educo en la verdad y en el honor"


M. en A.P. José Alejandro Ramírez Reséndiz
Secretario de la Contraloría

C.c.p. Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca- Rectora
M. en I. Alejandro Jáuregui Sánchez – Secretario de Finanzas
Archivo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
Cerro de las Campanas s/n, Col. las Campanas, C.P. 76010 Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 192 12 00 Ext. 3400, 3401 y 3403
scontra@uaq.mx

SOMOS UAQ
EDUCAR CRECER CONSOLIDAR

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías Administrativa (SA), de Finanzas (SF) y de la Contraloría (SC), todas de la Universidad Autónoma de Querétaro.